

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: NAYADETT GONZALEZ ESCOBAR

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	105,67	C-4	132.104	13.959.430
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	13.959.430	209.391
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				209.391

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 105,67 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso, ubicada [REDACTED] Rol SII N°1818-1, [REDACTED]

:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

:: La construcción a regularizar consiste en una ampliación en un nivel con una superficie de 105,67 m², consistente en:

- 1° Piso (105,67 m²): Estar, comedor, cocina, 4 dormitorios y 2 baños.

Cuenta con 1 estacionamiento vehicular.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol SII N°1818-1, [REDACTED] [REDACTED] queda con una superficie recepcionada total de 105,67 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 105,67 m²
- **Sup. recepcionada total** : 105,67 m²
- **Superficie predial** : 162,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sra. Claudia Bustos Carpio**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HLA /DCZ/cfv.
kardex N° 26.621